



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RÍOS

BOLETÍN OFICIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

Año XXVI - N° 286
Concepción del Uruguay
6 de junio de 2012

RECTOR

Ing. Jorge Amado GERARD
VICERRECTORA
Ing. María Cristina BENINTENDE

Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

Secretaria Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

Secretario de Extensión

Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

Subsecretario Económico Financiero

Cr. Pedro Ignacio Velazco

Secretaria General

Cra. Marlene Lilian Leiva

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Gastón Horisberger

Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Lic. María C. SOSA MONTENEGRO

Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo CIVES

Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito B. FINK

Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Marcela REYNOSO

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio L. LASSAGA

Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela ARITO

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés E. SABELLA

Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo G. GENTILETTI

Facultad de Bromatología

Lic. María C. MELCHIORI

Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

Anexo del BOLETIN OFICIAL N°
286 con Resolución N° 132/12.

ACADÉMICAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN 132/12. 30-05-12.
Estableciendo un programa al cual
puedan adherirse voluntariamente
los docentes de esta universidad
nacional que han cumplido con la
totalidad de las obligaciones
curriculares de su maestría o doc-
torado, a fin de presentar sus res-
pectivas tesis antes del 1° de abril
de 2013.

Los docentes, cuya solicitud sea
aceptada, serán reemplazados por
otros docentes en su carga hora-
ria dedicada a dar clase y atender
alumnos, durante el lapso com-
prendido entre el 1° de agosto y
31 de diciembre del corriente año.

Para cubrir las funciones seña-
ladas en el artículo anterior se dis-
pondrá como máximo de un cargo
Adjunto en reemplazo de cada car-
go de Profesor o, en el caso de
Auxiliares, de un cargo de igual
categoría. En ambas situaciones
los cargos serán dedicación sim-
ple.

Las solicitudes de los docentes
interesados deben ser presenta-
das, hasta el 15 de junio del co-
rriente, conforme el Anexo único de
la presente, en la Secretaría Aca-
démica o de Posgrado o en las
áreas que cada Unidad Académi-
ca establezca.

Los docentes que soliciten partici-

par del presente programa deben:

a - Haber culminado la totalidad de
las exigencias curriculares y/o de
créditos del programa académico de
Maestría o Doctorado en el que se
encuentren inscriptos.

b - Tener asignadas horas de clase
frente a alumnos durante el segun-
do cuatrimestre de 2012.

c - Comprometerse a no asumir otro
cargo en el lapso comprendido en-
tre el 1° de agosto y el 31 de di-
ciembre del corriente año.

d - Encontrarse encuadrado en las
normativas vigentes sobre incompati-
bilidad.

e - Hacer mención en la tesis o, en
su defecto, en la defensa de la mis-
ma, al beneficio obtenido en ésta
convocatoria.

f - Presentar los formularios y certi-
ficaciones establecidos en el Anexo
Único.

Las solicitudes, avaladas por los
respectivos Consejos Directivos
deberán presentarse al Rectorado
antes del 10 de julio próximo.